



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00197-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por el señor JAVIER ANGÚLO CASTAÑO contra la sociedad LABORATORIO RANDER S.A.S., representada legalmente por Alejandro Jane Fernández, radicada bajo el N° 05-360-31-05-001-2020-00197-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los requisitos de:

1. Señalar la modalidad contractual del vínculo celebrado entre las partes.
2. Aclarar el hecho décimo (10°) de la demanda, pues no guarda coherencia con el detalle de los salarios enunciados en el hecho quinto (5°) del petitorio, pues en el primero se indica un devengado de \$1.800.000, *“hasta el último mes que su salario promedio fue de \$3.000.000”*, pese a afirmar una variación en la remuneración a partir del mes de junio.
3. Explicar las pretensiones segunda (2°) y tercera (3°), en cuanto a si lo perseguido es el pago de prestaciones sociales y vacaciones causadas en el año 2017, o por todo el tiempo laborado, dada la incongruencia entre estas; y, de tratarse del reajuste de dichos conceptos deberá incluir la fundamentación fáctica para sustentarlo.
4. Precisar en la pretensión tercera (3°) de la demanda al periodo de causación de la prima de servicios que allí refiere.
5. Allegar nuevo poder con la designación correcta del juez al cual se dirige y con la dirección de correo electrónico de la abogada titulada, coincidente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), y remitido desde la dirección de correo electrónico informada por el demandante para recibir notificaciones judiciales.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 119 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 28 de octubre de 2020 a las
8 a.m.

La Secretaria

